

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

39709 VALENCIA

D.^a Cristina Gil Fabregat, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Valencia, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Concurso Abreviado [CNA] 119/2017 Voluntario, de la deudora Concursada Rayqui SL, con CIF N° B-46089801, con domicilio en Calle Santos Justo y Pastor nº160, Valencia en cuyo seno se ha dictado auto de fecha 3 de septiembre de 2019 por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez, por el que se ha acordado haber lugar a la conclusión del concurso por inexistencia de bienes y al archivo de las actuaciones, habiéndose declarado la extinción de la mercantil mencionada y el cierre de la hoja de su inscripción en los Registros Públicos que corresponda. El deudor caso de ser persona natural, queda responsable del pago de los créditos restantes y los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso (art. 178 de la LC).

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 3 de septiembre de 2019.- El Letrado de la Administración de Justicia, Cristina Gil Fabregat.

ID: A190051698-1